

# MEMORIA ANUAL – 2025 ENERO A DICIEMBRE DE 2024



*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad  
e Inclusión Social:*  
**ONG CORPORACIÓN CAPREIS**

-Marzo, 2025-

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2025

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS*  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL**

**Versión 03.2025**

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)*

## Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

**“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL”**

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

**“O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”**

Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

“CAPREIS”

“CAPREIS: Atrapando sueños”

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:





Respecto de estos dos últimos, se constituyen en el “membrete oficial” y todo programa, unidad o área de la institución agrega al final de la imagen el nombre respectivo en tipografía “Segoe Script”, por ejemplo:



Asimismo, todo documento oficial de la institución podrá llevar cualquiera de ambos membretes.

El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



## 1.2.- RUT de la institución

65.069.960-2



## 1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1516. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile
- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Luis Galdames N° 1450. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL**

Versión 03.2025

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)*

#### 1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 3737 4043
- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):  
  
Recepción / Jefa RRHH y Financieros : +56 44 369 8620
- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
  - ✓ PRM – Pacha K’Anchay: +56 34 238 1159
  - ✓ PRM – Matumaini : +56 34 238 1077
  - ✓ PIE – Kintunien : +56 2 2324 1197
  - ✓ PRM – Q’Inti : +56 51 248 0510  
+56 51 248 0353  
+56 34 223 2810
  - ✓ PIE – Anajali : +56 2 2504 3267

## 1.5.- Correo electrónico

✓ De la Institución : [capreis@capreis.cl](mailto:capreis@capreis.cl)

✓ De la Administración Central : [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl)  
(Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PRM – Pacha K’Anchay : [pachakanchay@capreis.cl](mailto:pachakanchay@capreis.cl)

PRM – Matumaini : [matumaini@capreis.cl](mailto:matumaini@capreis.cl)

PIE – Kintunien : [kintunien@capreis.cl](mailto:kintunien@capreis.cl)

PRM – Q’Inti : [qinti@capreis.cl](mailto:qinti@capreis.cl)

PIE – Anajali : [anajali@capreis.cl](mailto:anajali@capreis.cl)

#### 1.6.- Tipo de organización,

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** regulada por la **Ley 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA** y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

#### 1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

#### 1.8.- Personalidad jurídica:

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 04 de abril de 2013, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 20 de mayo de 2013 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 69.153.

Con fecha 24 de mayo de 2013 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.069.960-2.

Con fecha 08 de julio de 2013, mediante Resolución Exenta N° 3029, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7481.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1516. Villa Carmen y Dolores.  
Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile

1.10.- Representante legal.

**Denisse Vanessa Araya Gallardo.**

**Cédula de identidad 16.990.427-8, soltera, chilena.**

**Ingeniera en Prevención de Riesgos y Medioambiente.**

**Presidenta y Representante Legal**, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2022, reducidas a escrituras públicas.

NOTA: Con fecha 06 de junio de 2025 se produce cambio de directorio, siendo a partir de dicha fecha, la representante legal la que se indica.

1.10.- Representante legal.

**Lissets Daniela Burgos Vergara.**

**Cédula de identidad 15.172.914-2, casada, chilena.**

**Asistente Social.**

**Presidenta y Representante Legal**, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2025, reducidas a escrituras públicas.

## 1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

“Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, en que se reconoce el derecho de todos los seres humanos a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que valora la equidad como herramienta para alcanzar la igualdad.”

Misión:

“Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa e igualitaria.”

Creemos en la Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos en la Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos que la Equidad e Inclusión son herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social”

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”**

*“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.*

*Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:*

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

*La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.*

*Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”*

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.  
**Público Objetivo:** Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.  
**Público Objetivo:** Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Formación de Equipos especializados.  
**Público Objetivo:** Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

## Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.  
**Público Objetivo:** Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios del Valle del Aconcagua.
- Nivel Formación de Equipos externos.  
**Público Objetivo:** Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.
- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.  
**Público Objetivo:** Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

## Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,  
**Público Objetivo:** Adultos que usan redes sociales.
- Nivel Difusión Documental,  
**Público Objetivo:** Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2024) se mantenían en ejecución cinco programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de tres Redes de Infancia (RIVA, biprovincial, PROINFA, provincial, Red Provincia de Petorca), de una asociación de OCAS regionales – nacional (Solidaridad), una asociación nacional de OCAS (Red Autoconvocada) y una asociación multo gremial (4Redes) se han realizado cursos y seminario gratuitos a la Comunidad en los territorios de las provincias de San Felipe y Los Andes.

#### 1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” para el año 2024 se componen de:

#### **Ingresos Públicos:**

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con

SENAME (Ejecutado con SPE).

**\$ 1.569.996.112**

**Gobierno Regional Valparaíso:**

**\$ 6.609.600**

#### **Ingresos Privados:**

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios:

**\$ 129.000**

## 1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2023

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL	: \$ 279.103.333.-
INGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.576.734.712.-
EGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.297.631.379.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	: \$ 279.103.333.-

## 1.15.- Número total de usuarios directos,

- Total de Niños, niñas y adolescentes  
Sobre los/las que se han desplegados

Intervenciones especializadas : 841

### Detalle:

✓ Casos de Maltrato Grave y Abuso Sexual : **687**

✓ Casos de Negligencia Grave y otras vulneraciones  
De Derecho Graves. : **154**

- Total de técnicos y profesionales que realizan  
Atención directa en proyectos : **65**

- Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.

: 65

1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

**Indicadores de Gestión:**

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño\*100)

**Resultados:**

- a) 841
- b) 100%

- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

**Indicadores de Gestión:**

- a) Total de casos atendidos

- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño\*100)

**Resultados:**

- a) 841
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

**Indicadores de Gestión:**

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)\*100

**Resultados:**

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

**Indicadores de Gestión:**

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección

- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

**Resultados:**

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Difusión Redes Sociales,

**Indicadores de Gestión:**

- a) Mantenimiento de actividad de difusión en al menos 2 redes sociales.

**Resultados:**

- c) 100% (Facebook, Twitter, canal YouTube)

- Nivel Difusión Documental,

**Indicadores de Gestión:**

- c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

**Resultados:**

- d) (100%) 2.000 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

**Denisse Vanessa Araya Gallardo.**

**Cédula de identidad 16.990.427-8, soltera, chilena.**

**Ingeniera en Prevención de Riesgos y Medioambiente.**

**Presidenta y Representante Legal**, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2022, reducidas a escrituras públicas.

**Correo electrónico:** [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl)

## Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

### 2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

#### 2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

##### 2.1.1.1.- DIRECTORIO:

**PRESIDENTA** : Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

**Funciones:**

*“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)*

(Se produce cambio en junio de 2025)

SECRETARIA : Verónica Andrea González Acevedo, R.U.N.: 17.972.241-0

Funciones:

*“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)*

TESORERA : Lissetts Daniela Burgos Vergara, R.U.N.: 15.172.914-2

Funciones:

*“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)*

(Se produce cambio en junio de 2025)

## 2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2025

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)

y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. (*Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS*)

(Se produce cambio en junio de 2025)

#### **2.1.1.4.- REPRESENTANTES LEGALES:**

##### **REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:**

**Denisse Vanessa Araya Gallardo.**

**Cédula de identidad 16.990.427-8, soltera, chilena.**

**Ingeniera en Prevención de Riesgos y Medioambiente.**

**Presidenta y Representante Legal**, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2022, reducidas a escrituras públicas.

(Se produce cambio en junio de 2025)

### 2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

**CONSEJO DE ANCIANOS:** órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

**MIEMBROS:**

Denisse Vanessa Araya Gallardo  
Ramiro Rodrigo González Figueroa

**CONSEJO DE DIRECCIONES:** órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

**MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).**

Denisse Vanessa Araya Gallardo  
Ramiro Rodrigo González Figueroa  
María Fernanda del Pilar Falcón Zambrano  
María Nicole Mesías Castañeda  
Carolina Andrea Vergara Salinas  
Carol Alejandra Donoso Matus  
Susan Martínez Bahamondes

### 2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.1.2.2.- El cargo de Dirección Ejecutiva es designado por el Directorio y sometido a aprobación de la Asamblea de Socios.(actualmente vacante)

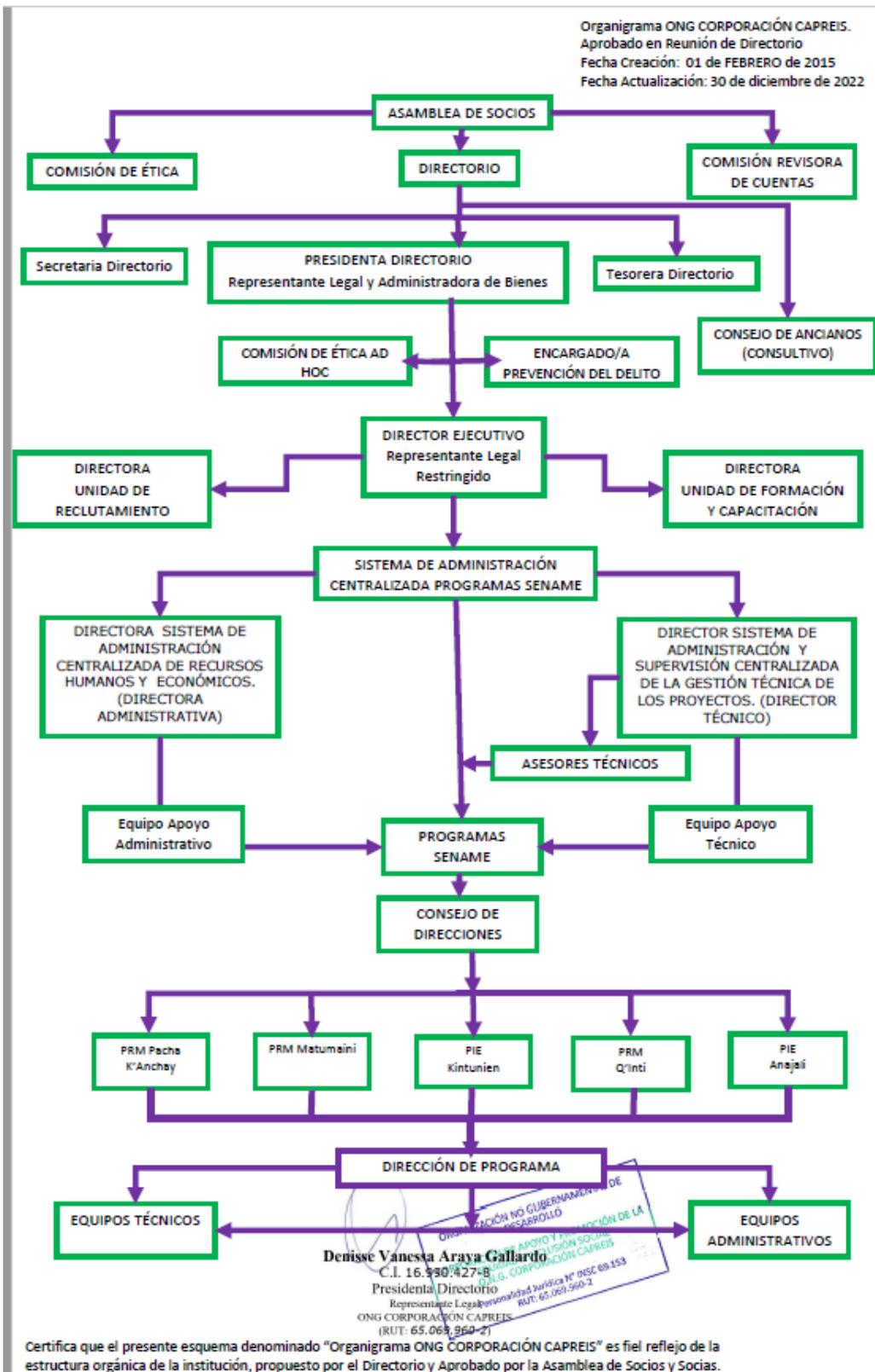
2.1.2.3.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.4.- La designación del cargo de Representante Legal Restringido es facultad estatutaria del Directorio

2.1.2.5.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión del Director Técnico del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercen la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.

## 2.2.- Descripción de la estructura operacional (Organigrama)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2025

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

El despliegue territorial a la fecha ha incluido las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca de la Región de Valparaíso, esto es, las comunas de: San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Los Andes, Calle Larga, San Esteban, Rinconada, La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo y Zapallar

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3.Los proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios es la siguiente:

- ✓ PRM – Pacha K’Anchay :  
Sede: San Felipe  
Cobertura: Comunas de San Felipe, Catemu, Llay Llay y Panquehue  
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/09/2021 hasta el 02/09/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.
  
- ✓ PRM – Matumaini :  
Sede: San Felipe  
Cobertura: Comunas de San Felipe, Santa María y Putaendo  
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 02/07/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.
  
- ✓ PIE – Kintunien :  
Sede: Los Andes  
Cobertura: Provincia de Los Andes  
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 01/01/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.

✓ PRM – Q’Inti:

Sede: Los Andes

Cobertura: Provincia de Los Andes

Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/09/2021 hasta el 01/09/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.

✓ PIE – Anajali : (Vigente desde el 01/07/2021)

Sede: La Ligua

Cobertura: Provincia de Petorca

Convenio nuevo, con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 01/01/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.

#### 2.4.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad Justa, Igualitaria e Inclusiva, en que todos los seres humanos tienen derecho a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los otros y el entorno, y que funda las acciones en prácticas equitativas e inclusivas.

## 2.5.- Principales actividades y proyectos,

05 Programas de Alta especialización, Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se considera han ocurrido diversas victimizaciones graves (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc). 841 casos anuales, con coberturas en las 15 comunas de las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca. Se realizan intervenciones terapéuticas psicológicas, sociales, socioeducativas, psicosociales y jurídicas, asistencia de audiencias, redacción de informes de atención.

2.6.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” se vincular con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.  
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SPE  
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad  
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Red de OCAS Nacional: Red Autoconvocada  
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.

5. Red multi gremial de agrupaciones de OCAS Nacional: 4Redes  
Forma de Relación: Asociativo, cooperación
6. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.  
Forma de Relación: Consultivo
7. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)  
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.
8. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)  
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.7.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieren definidos.

Los/las usuarios directos de programas de intervención completan sistema de evaluación de satisfacción de manera trimestral.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.8.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.  
Motivación Vinculación: Objetivos comunes  
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Red de OCAS regionales: Solidaridad

- Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.  
Motivación Vinculación: cooperación
  4. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)  
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
  5. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)  
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
  6. Redes de Salud – APS  
Motivación Vinculación: cooperación.
  7. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-  
Motivación Vinculación: cooperación.
  8. Redes de Educación.  
Motivación Vinculación: cooperación

2.9.- Consultas, Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.

- Durante el período anual 2023 se han recibido 09 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos..
- El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realiza investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correctivas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, en cuyo caso, el plazo es de 10 días hábiles.

Los **Canales de Denuncia** adoptados por ONG CORPORACIÓN CAPREIS, corresponden a:

<p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL</b> Versión 03.2025</p>
<p><i>Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS</i> <i>General Velásquez N° 1516. San Felipe - <a href="mailto:administracion@capreis.cl">administracion@capreis.cl</a> – <a href="http://www.capreis.cl">www.capreis.cl</a></i></p>

- ✓ Página Web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS ([www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.
- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al “Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados” (Resolución Exenta N° 155, 14/02/2022) establecido desde Servicio Mejor Niñez.
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
  
- ✓ NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, el procedimiento establecido por la Resolución Exenta N° 155 al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

## C.1.- Canales de Denuncia para Niños, Niñas y Adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

- ✓ Buzón de Denuncia: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:
  - Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.
  - Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.
  - Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
  - Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
  - Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.
  - En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas N°155 del Servicio Mejor Niñez, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.

- ✓ Protocolo de recepción de relato: Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos a ONG CORPORACIÓN CAPREIS. Ante esto, se establece un mecanismo preestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.
- En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
- Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.
- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas N°155 del Servicio Mejor Niñez y sus modificaciones.

## C.2.- Canales de Denuncia para Familia, Terceros y/o Trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños,

niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ Página web: En la página web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl), se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.
- ✓ De igual forma, se indican también otros medios para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CORPORACIÓN CAPREIS, señalando al efecto a la OIRS del Servicio Mejor Niñez: OIRS - <https://www.mejorninez.cl/oirs.html>

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resoluciones Exentas N°155 y 307 del Servicio Mejor Niñez. Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CORPORACIÓN CAPREIS, se comunicará formalmente la situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones. ONG CORPORACIÓN CAPREIS procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.

## 2.10.- Sistema de prevención de riesgos de la ocurrencia de delitos:

Subido a la WEB

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL**

**Versión 03.2025**

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)*

## Información de Desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

### 3.1.- Objetivos de la Institución:

#### 3.1.1.- Objetivos Generales

- Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

#### 3.1.2.- Objetivo Específico

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público – privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

#### 3.1.3.- Indicadores de Gestión:

- Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2.- Indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen, así como otros indicadores relevantes; donaciones efectuadas y recibidas acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

NOTA: Los directivos de la institución, ya sea los miembros del directorio como la dirección ejecutiva no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, si perjuicio que si forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión administrativa (recursos humanos y financieros), recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 2.576.000

La tesorera del directorio no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Asesora Técnica del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión Técnica, recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 1.340.000

La secretaria del directorio no recibe remuneración como tal.

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

El detalle de remuneraciones de la estructura directiva y gerencial es el siguiente:

NOMBRE	CARGO	PROYECTO	SUELDO BRUTO
DENISSE VANESSA ARAYA GALLARDO	DIRECTORA FINANCIERA Y RRHH	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.576.000
RAMIRO RODRIGO GONZÁLEZ FIGUEROA	DIRECTOR TECNICO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.072.000
LISSETTS DANIELA BURGOS VERGARA	ASESORA TECNICA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.340.000
SUSAN MARTÍNEZ BAHAMONDES	DIRECTORA	PIE ANAJALI	1.771.840
MARIA FERNANDA DEL PILAR FALCON ZAMBRANO	DIRECTORA	PRM PACHA K'ANCHAY	1.700.000
CAROLINA ANDREA VERGARA SALINAS	DIRECTORA	PRM MATUMAINI	1.500.000
CAROL ALEJANDRA DONOSO MATUS	DIRECTORA	PRM Q'INTI	1.500.000
MARIA NICOLE MESIAS CASTAÑEDA	DIRECTORA	PIE KINTUNIEN	1.480.000

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o calificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

5.- Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales de su personal, considerando especialmente a quienes ejercen sus funciones en centros residenciales.

- El 92,7% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- El 7% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
- El 100 % de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional y/o técnica
- El 87,9% de los/as trabajadores /as de la institución presentan formación, ya sea técnica o profesional

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” no ejecuta programa en la Línea Residencial.

El listado total de trabajadores y trabajadoras es el que sigue (se ha borrado parcialmente la cédula de identidad para protección de datos personales, sin perjuicio que todos los antecedentes se encuentran a disposición del servicio)

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL**

Versión 03.2025

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)*

APellidos (Paterno y Materno)	Nombres	RUT Persona	Proyecto	Título o Profesión	Cargo / Profesión
GUAJARDO AGUILERA	IVANIA JOSELIN	1639	PRM PACHA K' ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
ALFARO LOBO	MADELYNE MARLENEE	1807	PRM PACHA K' ANCHAY	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
AMBLER CORTEZ	SABRINA ELIZABETH	1294	PRM PACHA K' ANCHAY	INGENIERA COMERCIAL	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
CARIAGA HERRERA	YASNA MACARENA	1670	PRM PACHA K' ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
CERDA HERRERA	ANDREA MARIA	1699	PRM PACHA K' ANCHAY	PSICOLOGA MENCION CLINICA	PSICOLOGA
DIAZ HADDAD	MARIA PAZ DIAZ HADDAD	1738	PRM PACHA K' ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
FALCON ZAMBRANO	MARIA FERNANDA DEL PILAR	1529	PRM PACHA K' ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTORA
GALLARDO GONZALEZ	JACQUELINE DE LAS MERCEDES	1048	PRM PACHA K' ANCHAY	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
GARRIDO CHAVEZ	LAURA ANDREA	1078	PRM PACHA K' ANCHAY	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
MARTINEZ PALMA	GERLADINE VALENTINA	1874	PRM PACHA K' ANCHAY	PSICOLOGA	PSICOLOGA
MORALES RUBILAR	CARLA EDITH	1560	PRM PACHA K' ANCHAY	DISEÑADOR CON MENCIÓN EN EQUIPAMIENTO	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
PONCE MIRANDA	PIERA FRANCISCA	1866	PRM PACHA K' ANCHAY	PSICOLOGA	PSICOLOGA
RIOS QUIROZ	ALMENDRA PATRICIA	1889	PRM PACHA K' ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
SOTO CARRASCO	GUILLERMO FELIPE	1538	PRM PACHA K' ANCHAY	PSICOLOGO	PSICOLOGO
VAROS BOBADILLA	SIMÓN ANDRÉS	1634	PRM PACHA K' ANCHAY	PSICOLOGO	PSICOLOGO
VÁSQUEZ ZAMBRANO	MARIA INES DEL CARMEN	1172	PRM PACHA K' ANCHAY	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
ARCE GONZALEZ	MARÍA INÉS	1389	PRM PACHA K' ANCHAY / PRM MATUMAINI	PSICÓLOGA	JEFA TECNICA
AGUILERA ZUNIGA	SERGIO ALONSO	1746	PRM MATUMAINI	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO
ARANDA OLIVARES	MACARENA CONSTANZA	2030	PRM MATUMAINI	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
ESPINOZA CONCHA	ALIZON ANDREA	1670	PRM MATUMAINI	PSICOLOGA	PSICOLOGA
ESPINOZA NUNEZ	MAXIMILIANO ORLANDO	1829	PRM MATUMAINI	PSICOLOGO	PSICOLOGO
FAJARDO PAEZ	CESIA RODE	1699	PRM MATUMAINI	TECNICO NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACION	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
FUENZALIDA SANDOVAL	SADY DEL CARMEN	9789	PRM MATUMAINI	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
GONZALEZ ARENAS	ALEX RODRIGO	1390	PRM MATUMAINI	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO
GONZALEZ SAA	MELISSA CORALI	1944	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
PALMA CASTRO	MARIELA VANESA	1781	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA LORETO	9627	PRM MATUMAINI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
REYES GOMEZ	MELISSA JARITZA	1944	PRM MATUMAINI	PSICOLOGA	PSICOLOGA
ROSAS GALLARDO	MANUEL ALEXANDER	1576	PRM MATUMAINI	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO /ADMINISTRATIVO
SALINAS CASTRO	CAMILA FERNANDA	1797	PRM MATUMAINI	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
VEGA CAMPOS	ISABEL ANDREA	1699	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
VERGARA SALINAS	CAROLINA ANDREA	1699	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
AHUMADA AHUMADA	KAREM ISABEL	1829	PIE KINTUNIENT	TRABAJADORA SOCIAL	EDUCADORA
ARAYA ALLENDE	MARIA JOSÉ	1868	PIE KINTUNIENT	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
FLORES LORCA	XIMENA VALENTINA	1958	PIE KINTUNIENT	PSICOLOGA	PSICOLOGA
GALLARDO CALDERA	MARIA JOSÉ	1944	PIE KINTUNIENT	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
GALLARDO ROJAS	RODRIGO ALBERTO	1218	PIE KINTUNIENT	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
GANÁ SOTO	MACARENA PAZ	1559	PIE KINTUNIENT	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
HENRIQUEZ PINTO	MARIELA ANDREA	1207	PIE KINTUNIENT	TECNICO NIVEL MEDIO EN ATENCION SOCIAL	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
MESIAS CASTANEDA	MARIA NICOLE	1746	PIE KINTUNIENT	PSICOLOGA	DIRECTORA

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL**

Versión 03.2025

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

APellidos (Paterno y Materno)	Nombres	RUT Persona	Proyecto	Título o Profesión	Cargo / Profesión
PINTO TAPIA	VERONICA DEL PILAR	9512	PIE KINTUNIEN	SIN TÍTULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
REYES MEZA	RICARDO ALEXIS	1294	PIE KINTUNIEN	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO
RAMIREZ MUNOZ	VANIA STEFANIA	1897	PIE KINTUNIEN	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA
SALGADO SALGADO	SOLEDAD DE LAS NIEVES	1438	PIE KINTUNIEN	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
VILLARROEL BAEZ	JUDITH ANDREA	1353	PIE KINTUNIEN	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
ALFARO ALFARO	MARIA IGNACIA	1656	PRM Q'INTI	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
ARAYA CASTILLO	MARIANELA ANDREA	1712	PRM Q'INTI	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA
CAMILO ROMERO	JAVIERA SOLEDAD	1926	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
DIAZ GONZALEZ	FRANCISCA JAVIERA	1688	PRM Q'INTI	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN JURIDICO	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
DONOSO MATUS	CAROL ALEJANDRA	1398	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTORA
GALLEGOS JARAMILLO	ALEJANDRA NERY ELIZABETH	1554	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
NUNEZ ROMERO	LADY MITSY	1670	PRM Q'INTI	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
ROSALES LABRA	JOCELYN PATRICIA	1900	PRM Q'INTI	PSICOLOGA	PSICOLOGA
ROSAS CONTRERAS	CELSO ANTONIO	1452	PRM Q'INTI	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO
SILLERICO MARTINEZ	MARYHAN ALEJANDRA	1630	PRM Q'INTI	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA
VILLALÓN GONZALEZ	ALEJANDRA SOLEDAD	1272	PRM Q'INTI	SIN TÍTULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
ZUNIGA CARRASCO	CAROLINA DEL PILAR	1723	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
ARANCIBIA PÉREZ	ALISSON YARELA	1972	PIE ANAJALI	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
DIAZ TAPIA	LUISA FERNANDA	1822	PIE ANAJALI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
ESTAY GALLARDO	LORENA ALEJANDRA	1581	PIE ANAJALI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
IVEZICH PASTOR	RAYEN	2009	PIE ANAJALI	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA
JORQUERA OLMOS	BRIGITTE CAROL	1890	PIE ANAJALI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
MARTINEZ BAHAMONDES	SUSAN ALEJANDRA	1653	PIE ANAJALI	PSICOLOGA	DIRECTORA
NÚÑEZ VICENCIO	DIEGO PATRICIO	1878	PIE ANAJALI	PSICÓLOGO	PSICÓLOGO
OLIVARES VARGAS	NATALI ALEJANDRA	1509	PIE ANAJALI	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
OLIVARES LEGUA	OMAR DEL ROSARIO	1376	PIE ANAJALI	SIN TÍTULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
PASTENES MUNOZ	FERNANDA BELEN	2021	PIE ANAJALI	PSICÓLOGA	PSICÓLOGA
PIMENTEL PEREIRA	LORETO VANESSA	1608	PIE ANAJALI	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
QUINONES PÉREZ	NIKOL SOLEDAD	1509	PIE ANAJALI	CONTABILIDAD GENERAL	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
SECO TAPIA	MAIRA ANASTASIA	2104	PIE ANAJALI	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
VALDEBENITO LEINA	MARYORIE JAVIERA	1890	PIE ANAJALI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL
VALLEJOS CABRERA	YESSICA MABEL	1353	PIE ANAJALI	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
ARAYA GALLARDO	DENISSE VANESSA	1699	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - DIRECTORIO	ING PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MA	DIRECTORA ADM CENTRAL - DIRECTORIO
BURGOS VERGARA	LISSETTS DANIELA	1517	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ASESORA TÉCNICA	ASISTENTE SOCIAL
FERNANDEZ ARROYO	JAVIERA CATALINA	2008	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ING ADM Y EJECUCIÓN DE EMPRESA Y FINANZAS	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
GALLARDO VÁSQUEZ	CAMILA FERNANDA	1764	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SIN TÍTULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
GONZÁLEZ FIGUEROA	RAMIRO RODRIGO	1238	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PSICÓLOGO	DIRECTOR TECNICO
OLIVARES CORDOVA	MARIA JOSE	2030	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ING EN ADM DE EMPRESA GESTIÓN RH	SECRETARIA /ADMINISTRATIVA
ROMERO CABRERA	FRANCISCO JAVIER	1610	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PSICÓLOGO	ASESOR Y SUPERVISOR TECNICO

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL**

Versión 03.2024

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS  
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - [administracion@capreis.cl](mailto:administracion@capreis.cl) – [www.capreis.cl](http://www.capreis.cl)

Capacitaciones realizadas dentro de la institución.

**Durante el período 2024, los equipos de la institución recibieron la siguiente formación a modo de capacitaciones y sistemas de formación y cuidado de equipo:**

Durante el año 2024, en base a los diagnósticos que se han levantado en los equipos, las jefaturas técnicas, direcciones y observaciones del servicio, se proyectaron necesidades formativas y de cuidado para los equipos que iban en las siguientes líneas:

**1. Actualizaciones formativas Generales y Enfoques transversales:**

**2. Victimología:**

**3. Asesoría, Cuidado y Desarrollo de Equipo**

Para ello se estructuró y ejecutó un sistema compuesto por actividades separadas en tres ejes:

- **PRIMER EJE: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.** Incorporó actividades de actualización general, en enfoques transversales, diagnóstico e intervención victimológica.
- **SEGUNDO EJE: ASESORÍA Y SUPERVISIÓN.** Se refiere a las necesidades de asesoría externa experta mensual de los equipos. Externa en el sentido que quien la conduce no forma parte del equipo interventor.
- **TERCER EJE: ACOMPAÑAMIENTO.** Acompañamiento y Acciones de cuidado y desarrollo de Equipo. Conforme lo anterior, se han diseñado las siguientes actividades.

## PRIMER EJE: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.

Jornadas de capacitación que se sintetizan y organizan en espacios de 4 horas por jornada. Se realizaron dos jornadas mensuales, con temáticas distintas, sin embargo, la misma temática se repite durante el mismo año.

Los participantes fueron profesionales de ONG Corporación CAPREIS.

Horario: Todas las jornadas son entre las 09:00 a 13:00 horas

Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de NNA que viven violencia de género en la Pareja de Cuidadores y Consideraciones para la Aplicación del Enfoque de Género en la Evaluación de l@s Cuidadores
Evaluación de Maltrato Físico: Modelos Comprensivos del Maltrato Físico hacia NNA, Evaluación de Factores de Riesgo y Uso del Inventario de Potencial Maltrato (PMF)
Enfoque Transversal de Interculturalidad: Consideraciones para la Evaluación de Familias Migrantes, Parentalidad y Procesos de Migración, Discriminación Experimentada y Sentido de Pertenencia Cultural, Factores de Riesgo y Factores Protectores
Uso del Juego en la Evaluación de NNA: Indicadores en la Hora de Juego, Temáticas Clínicas en el Juego Simbólico y Posibles Técnicas Simbólicas
Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de Violencia vivida por NNA con expresiones de diversidad/disidencia sexual y de género; Consideraciones para la Evaluación junto a Familias Homoparentales. Elementos Conceptuales, Mitos y Sugerencias
Evaluación de la Parentalidad por Medio de Entrevistas: Historia de Vida, Mentalización y Reflexión del Cuidador, Sugerencias para la Creación de Entrevistas
Enfoque Transversal Inclusión: Consideraciones para la Evaluación de NNA y Cuidadores con Discapacidad Intelectual, Mitos, Desafíos y Adaptaciones

Evaluación de Sospechas de Abuso Sexual Infantil: Herramientas para la Evaluación de Indicadores Verbales, Conductuales, Simbólicos y Factores de Vulnerabilidad
Enfoque Transversal de Desarrollo: Adaptaciones para la Evaluación de Maltrato y Desarrollo Emocional en Preescolares
Herramientas de Evaluación en Situaciones de Abuso Sexual ejercido por Adolescentes: Evaluación de Grados de Responsabilización, Factores de Riesgo de Ocurrencia y Riesgo de Reincidencia
Evaluación de la Parentalidad por Medios de Cuestionarios: Cuestionario de Auto-percepción E2P e Inventario de Estrés Parental, Limitaciones y Consideraciones
Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de NNA que viven violencia de género en la Pareja de Cuidadores y Consideraciones para la Aplicación del Enfoque de Género en la Evaluación de l@s Cuidadores
Evaluación de Trauma Infanto-Juvenil: Conceptos de Trauma y Tipos de Trauma, Escalas de Estrés Postraumático, Criterios de Trauma Complejo y Secuencialidad en la Intervención
Enfoque Transversal de Interculturalidad: Consideraciones para la Evaluación de Familias
Herramientas para la Tipificación de Conductas Sexuales de NNA: Distinción de lo Esperable, Problemático y Abusivo
Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de Violencia vivida por NNA con expresiones de diversidad/disidencia sexual y de género; Consideraciones para la Evaluación junto a Familias Homoparentales. Elementos Conceptuales, Mitos y Sugerencias
Evaluación de la Parentalidad por Medio de la Observación de Interacciones: Escalas de Sensibilidad, Escala de Desorganización, e Interacciones Positivas
Enfoque Transversal Inclusión: Consideraciones para la Evaluación de NNA y Cuidadores con Discapacidad Intelectual, Mitos, Desafíos y Adaptaciones

## SEGUNDO EJE: ASESORÍA Y SUPERVISIÓN.

Actividades de asesoría mensual por profesional experto Francisco Romero Cabrera.

Cada equipo accedió a actividades planificadas de asesoría conforme a necesidades específicas relacionadas con la intervención de los casos.

### • TERCER EJE: ACOMPAÑAMIENTO.

Como subproducto del eje anterior, surgieron necesidades de acompañamiento, las que se integraron en un trabajo con empresa externa (Juegarte) para abordar impacto de los procesos y contextos de de intervención en los equipos, con tres jornadas anuales.

## Responsable Veracidad Información

**Ramiro Rodrigo González Figueroa.**

**Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.**

**Psicólogo,**

**Director Técnico, Administración Central**

**Correo Electrónico: [psramirogonzalez@capreis.cl](mailto:psramirogonzalez@capreis.cl)**

**Celular: + 56 9 814 98 358**

### III.- Validación.

Quien suscribe, **Denisse Vanessa Araya Gallardo**, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (ONG CORPORACIÓN CAPREIS), RUT 65.069.960-2 certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: **MEMORIA ANUAL – 2025 - ENERO A DICIEMBRE DE 2024 -Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS- Marzo, 2025 (versión 03.2025)**

48

  
**DENISSE VANESSA ARAYA GALLARDO**  
CI 16.990.427-8  
En representación de  
**ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL  
DE DESARROLLO  
CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN  
DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL  
(ONG CORPORACIÓN CAPREIS)**  
**RUT 65.069.960-2**

*Stamp: ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (ONG CORPORACIÓN CAPREIS) Jurídica N° INSC 69.153 RUT 65.069.960-2*